

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, 14 de junio de 1983.  
El secretario.

\* Número 3386

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

#### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 734 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», representada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Nieves Alfonso Sirvent, don José Cayetano y don Manuel Luis Carreres Alfonso, vecinos de Murcia, con domicilio en Plaza de Ahumada, 2-6.º A; Ibáñez Martín, 5-3.º, y Jorge Palacios, 9-7.º, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un televisor en blanco y negro, 1.500 pesetas.

— Un frigorífico, tamaño mediano, 1.500 pesetas.

— Urbana.—Solar situado en Santo Angel, término de Murcia, tiene una superficie de mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados, y linda: Norte, finca de Apelcisa y zona novena; Este, finca adjudicada a don Manuel López Sánchez-Solís y otros, vial por medio; Sur, Carretera de Algezars, y Oeste, calle Virgen de Fátima. Se hace constar que esta finca nueva corresponde a las antiguas números 7.298 y 7.098, a los folios 3 y 91 de los libros 78 y 75 de esta sección 9.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia núm. Dos, al folio 43, libro 88, sección 9.ª, y finca número 7.940, su valor es de 3.198.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

\* Número 3569

#### DISTRITO

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez del Juzgado de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio civil de desahucio número 62/1983, a instancia del procurador de los Tribunales don José Benedicto Gómez, en nombre y representación de don Alfonso Egea Pérez, sobre reclamación de alquileres por falta de pago; contra don Manuel Andreu Belando, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de es-

ta ciudad, pero en la actualidad en ignorado paradero y en el que se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio, el día 5 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21-2.º; citando por medio del presente a dicho demandado don Manuel Andreu Belando, a fin de que comparezca el expresado día y hora a la celebración de dicho juicio de desahucio, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cartagena a 14 de junio de 1983.—Juan Antonio Jover Coy.  
El secretario.

\* Número 2446

### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### NUMERO TRES DE MURCIA

#### Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en los autos de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 443 de 1982, a instancia de doña Isabel González Robles, mayor de edad, casada, estudiante, vecina de Murcia, con domicilio en calle Corredor número 14-3.º, representada por el procurador doña Concepción Molina Estrella y dirigida por la letrado doña Asunción Moreno García, siendo parte el Ministerio Fiscal, contra su esposo don Francisco Ruiz Soto, mayor de edad, músico ambulante y con domicilio desconocido, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio deducida por el procurador doña Concepción Molina Estrella,

en nombre y representación de doña Isabel González Robles, contra el demandado don Francisco Ruiz Soto, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio postulado, y, en consecuencia, la disolución con todos sus efectos legales del matrimonio contraído por las partes en Murcia el día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete, desestimando la petición genérica del Ministerio Fiscal sobre acuerdo de medidas definitivas en esta resolución, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales. Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Francisco Ruiz Soto, expido la presente que firmo en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. El secretario.

\* Número 3287

### PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.678 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Ramón Jimeno Martínez, representado por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Ramírez Ruiz y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Murcia, Polígono de la Paz, bloque A-2, 2.ª escalera, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y

en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un televisor de color, marca Philips, tamaño grande, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

2.º Una estufa de butano con botella incorporada, valorada en quinientas pesetas.

3.º Un comedor compuesto de mueble librería, mesa, seis sillas y una lámpara de techo de cinco globos, valorado en treinta mil pesetas.

4.º Un equipo de música, marca Thompson, con amplificador, pletina y ecualizador, valorado en treinta mil pesetas.

La valoración total es de noventa y cinco mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 2790

### PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

### EDICTO

En el expediente de dominio que en este Juzgado se sigue con el número 738/83, a instancias del procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre de doña Carmen Cárcelos Gálvez, sobre mayor cabida de la casa de su propiedad sita en Murcia, partido de San Benito, adquirida constante matrimonio con don Gil Navarro López por compra a don Antonio Cárcelos Hernández el día 21 de enero de 1963 para la inscripción de su

cabida de 179,02 m.<sup>2</sup>, en lugar de los 65,67 m.<sup>2</sup>, con que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, como finca número 1.586; lindando, derecha entrando, con casa de José Martínez Belmonte; izquierda, de Antonio Tortosa, calle pública sin nombre en medio, y espalda, de Mariano Campisano, Fuensanta López y Antonio Manzano, y frente, acequia del Junco, camino de la Fuensanta por medio, se ha acordado en providencia de esta fecha citar al expresado vendedor y los colindantes, así como a las personas ignoradas y desconocidas a las que pueda perjudicar la inscripción de esa mayor cabida, a los fines de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, haciendo las alegaciones que estimen oportunas bajo apercibimiento de que al no verificarlo les parará el perjuicio legal en derecho.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1983.—Jesús Pérez Fernández.

Número 3480

### ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO

Ayudantía Militar de Marina de Garrucha

Juzgado de Instrucción

### EDICTO

Don Juan García Paz, teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, juez instructor del Expediente de Pérdida de Documentos núm. 80/83, que se instruye por pérdida de Guías de Armas del práctico de Puerto don José Jordán Arroyo.

Hago saber: Que instruyéndose en este Juzgado de Instrucción el citado expediente, se hace público por medio de este edicto para que la persona que posea las citadas Guías de Armas o tenga conocimiento de las mismas, lo comuniqué a este Juzgado en el plazo de treinta días, advirtiéndole que de no verificarlo en forma ordenada, incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar.

Dado en Garrucha a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan García Paz.